



# La Serena

LA SERENA, 14 DIC. 2023

DECRETO N° 3038 /

## VISTOS:

El certificado N° 123, de fecha 27 de noviembre de 2023, del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 7 de noviembre de 2023, del Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart"; el Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 30 de agosto de 2023, mediante el cual se otorga una subvención, entre otros, al Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart"; el certificado N° 79, de fecha 24 de agosto de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1320, de fecha 16 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart"; el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 23 de agosto de 2023, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención de fecha 10 de julio de 2023, del Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart"; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley;

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 30 de agosto de 2023, se otorgó una subvención, entre otros, al Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart", rol único tributario N° 65.255.280-3, por la cantidad de \$500.000, para realizar viaje al sur de Chile, en el mes de octubre, cuyo monto cubriría gasto de tour "Catedrales de Mármol".
- 2.- Que, tal como consta en la carta de fecha 7 de noviembre de 2023, el Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart" solicitó a la Municipalidad modificar la fecha del viaje para el mes de diciembre, lo que es aceptado según aparece en el certificado N° 123, de fecha 27 de noviembre, ambos de 2023, de la Comisión de Subvenciones.

## DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 30 de agosto de 2023, que otorgó una subvención al Club de la Tercera Edad Villa San Bartolomé "Tersanbart", rol único tributario N° 65.255.280-3, por la cantidad de \$500.000, en el sentido de modificar la fecha del viaje al sur de Chile para el mes de diciembre de 2023.
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/ALM/VVS/ksd.